

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se acompañan las notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieren teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

**a) NOTAS DE DESGLOSE**

**I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**ACTIVO**

**1. Efectivo y Equivalentes**

El efectivo se registra en moneda nacional representando el importe a disposición de la SESEA, tal como se relaciona a continuación:

Concepto	2021	2020
Bancos/Tesorería	\$ 730,285.53	\$ 7,704,172.93
Total Efectivo y Equivalentes	<b>\$ 730,285.53</b>	<b>\$ 7,704,172.93</b>

El saldo de la cuenta de Bancos se integra por las siguientes cantidades en cuentas de la institución HSBC mismas que corresponden a remanentes de los ejercicios fiscal 2018, 2019 y 2020.

Nombre/Número de Cuenta del Banco	2021	2020
Banco HSBC no. 4062060421	\$ 360,466.18	\$ 4,736,926.29
Banco HSBC no. 4064700669	369,819.35	2,967,246.64
Total Banco Tesorería	<b>\$ 730,285.53</b>	<b>\$ 7,704,172.93</b>

**2. Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes**

Al 31 de Diciembre de 2021 se integra como sigue:

Concepto	2021	2020
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$ 23,362.85	\$ 1,653.45
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a C.P.	0.00	165.63
<b>Suma</b>	<b>\$ 23,362.85</b>	<b>\$ 1,819.08</b>

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



Con motivo de la falta de transferencia de recursos de la Secretaría de Hacienda del Estado, la cuenta de Deudores Diversos por Cobrar refleja un saldo de \$ 23,362.85 en la subcuenta de Funcionarios y empleados, por concepto de diferencia en el Impuesto sobre la Renta retenido a los empleados por sueldos y salarios devengados, que no fueron por causas imputables al trabajador, correspondientes a las nóminas de enero y febrero 2021 pagadas en el mes de marzo, el saldo de esta cuenta fue descontado de abril a diciembre del presente ejercicio y en los cálculos de finiquito por término de la relación laboral, mismos que se encuentran en cuentas por pagar.

Cuenta	Funcionarios y Empleados	Total	Vencimiento/días			
			90	180	<=365	>=365
1123-08-01	Luis Ramón Irineo Romero	\$2,481.89		\$ 992.76	\$1,489.13	
1123-08-02	Jorge A. Saucedo Esquerria	2,577.55		1,288.77	1,288.78	
1123-08-05	Ruth Dayani Morales Cañedo	1,244.16		497.66	746.50	
1123-08-06	Yolanda I. Fierro Valenzuela	2,147.96		859.18	1,288.78	
1123-08-07	Antonio Heras Sánchez	1,545.69		618.26	927.43	
1123-08-08	Leticia Yadira Rubio Barco	1,545.69		618.26	927.43	
1123-08-10	Tamara Figueroa Guerra	1,545.69		618.26	927.43	
1123-08-11	Inés Márquez Zamarrón	694.44		277.78	416.66	
1123-08-12	Heraclio García Santibañez	1,545.69		618.26	927.43	
1123-08-14	Nancy Alvarado Gijon	1,549.44	\$387.36	581.04	581.04	
1123-08-15	Leticia Torres De la Riva	1,545.69		618.26	927.43	
1123-08-16	María Virinia Ortiz Nápoles	1,545.69		618.26	927.43	
1123-08-17	Marisol Lara Maldonado	1,545.69		618.26	927.43	
1123-08-18	Enrique F. Hernández Arroyo	301.89	301.89			
1123-08-19	Luis Alberto Ocampo Blanco	1,545.69		618.26	927.43	
	<b>Suma</b>	<b>\$23,362.85</b>	<b>\$689.25</b>	<b>\$9,443.27</b>	<b>\$13,230.33</b>	

### 3. Bienes Muebles, Intangibles y Depreciaciones

Se integra de la siguiente manera:

Concepto	2021	2020
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 409,161.37	\$ 409,161.37
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	52,842.40	52,842.40
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,500.00	3,500.00
<b>Sub Total Bienes Muebles</b>	<b>\$ 465,503.77</b>	<b>\$ 465,503.77</b>
Software	\$ 77,531.41	\$ 77,531.41
Licencias Informáticas e Intelectuales	6,366.17	77,320.17
<b>Sub Total Activos Intangibles</b>	<b>\$ 83,897.58</b>	<b>\$ 154,851.58</b>
Menos: Depreciación, deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(389,944.01)	(279,105.25)
<b>Total</b>	<b>159,457.34</b>	<b>341,250.10</b>

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



En relación a los criterios de Depreciación anual, se observa para su aplicación contable las disposiciones contenidas en el Acuerdo emitido por la CONAC, de acuerdo a las principales reglas de registro y valoración del patrimonio y la guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación.

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>Años de vida útil</b>	<b>% de depreciación anual</b>
<b>1.2.4</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>		
<b>1.2.4.1</b>	<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
<b>1.2.4.2</b>	<b>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b>		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
<b>1.2.4.6</b>	<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>		
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10

El porcentaje de amortización anual de las licencias se determina tomando en consideración la vida útil o tiempo por el cual se adquiere el permiso de uso de estas.

**PASIVO**

**4. Cuentas por Pagar a Corto Plazo**

Al 31 de Diciembre de 2021 se integra como sigue:

<b>Concepto</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$1,573,813.08	\$ 365,063.00
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	105,704.31	0.00
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	501,573.68	323,151.41
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	845.88
<b>Suma</b>	<b>\$ 2,181,091.07</b>	<b>\$ 689,060.29</b>

El saldo de la cuenta de Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, se integra por el importe salarios y demás prestaciones de personal que dejo de prestar sus servicios a la entidad, así como el monto de la segunda parte del aguinaldo 2021 a pagarse en el mes de enero 2022 del personal activo.

El saldo de la cuenta de Proveedores por Pagar a Corto Plazo, se integra de la siguiente manera:

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



Cuenta	Proveedores por Pagar	Total	Vencimiento/días			
			90	180	<=365	>=365
2112-1-000013	Vizcarra Muñoz Roberto	\$ 15,472.08	\$ 9,771.84	\$ 5,700.24		
2112-1-000014	Ibarra Caldera Rosa Icela	4,285.44	4,285.44			
2112-1-000017	Tejada Miranda Arturo	5,512.86	5,512.86			
2112-1-000025	Redes y Asesorías 7R	10,530.00	10,530.00			
2112-1-39801	Gobierno del Edo. (Impto. 1.80%)	69,903.93	69,903.93			
	<b>Suma</b>	<b>\$ 105,704.31</b>	<b>\$ 100,004.07</b>	<b>\$ 5,700.24</b>		

La cuenta de Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo refleja un saldo de \$ 501,573.68, por concepto de ISR retenido por Salarios y Asimilados en los meses de julio, noviembre y diciembre del presente ejercicio, importe que, a la fecha de las presentes notas, no ha sido enterado a la autoridad hacendaria por la falta de ministración de recursos por parte de la Secretaría de Hacienda del Estado.

Cuenta	Proveedores por Pagar	Vencimiento/días			
		90	180	<=365	>=365
2117-1-01	ISR Retenciones por Salarios	\$ 437,948.05			
2117-1-02	ISR Retenciones por Asimilados	63,625.63			
	<b>Suma</b>	<b>\$ 501,573.68</b>			

**II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

**INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**

Concepto	2021	2020
<b>Ingresos de la Gestión</b>		
Productos (1)	\$40,894.88	\$89,385.93
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios (2)	0.00	\$ 12,935,409.81
<b>Suma</b>	<b>\$40,894.88</b>	<b>\$ 13,024,795.74</b>

(1) **Productos.**- Intereses ganados en las cuentas de bancarias a nombre de la entidad.

(2) **Subsidio Estatal.** En una situación inédita, al cierre del ejercicio 2021, la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, no ha realizado ninguna transferencia de recursos a la Secretaría Ejecutiva; situación que deja en total parálisis a cualquier ente gubernamental que dependa de los subsidios públicos para operar. Y que ha orillado a esta Secretaría Ejecutiva a actuar por las vías legales al alcance, promoviendo Juicio de Amparo Indirecto el 04 de febrero del 2021, radicado con número de expediente 98/2021 ante el Juzgado Quinto de Distrito, solicitando el amparo y protección de la Justicia Federal contra actos y omisiones dictados por las autoridades señaladas como responsables. Ver detalle en c) Notas de Gestión Administrativa, punto No. 2 Panorama Económico y Financiero.

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



**GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS.**

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Gastos de funcionamiento	\$ 8,485,269.29	\$ 9,841,076.62
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00	248,211.72
Participaciones y aportaciones	0.00	498,361.26
Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	0.00	
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	181,792.76	180,592.19
Suma	<b>\$ 8,667,062.05</b>	<b>\$ 10,768,241.79</b>

Gastos de funcionamiento. – En virtud de la necesidad de la Secretaría Ejecutiva de seguir operando, en cumplimiento y logro de las metas planteadas, porque tal y como lo establecen los artículos 1, 2, 6 y demás relativos de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California (LSEABC), el funcionamiento regular del Sistema Estatal Anticorrupción, es un imperativo de orden público y de interés general, que tiene su génesis constitucional en el último párrafo del artículo 113 de la Carta Magna y por lo mismo, el costo de su operatividad corre a cargo del presupuesto estatal.

Ante la imposibilidad de sesionar por parte del Órgano de Gobierno y la falta de respuesta de la Secretaría de Hacienda del Estado respecto a la solicitud de realizar la ministración de los recursos presupuestales conforme a los recibos de ingresos enviados mensualmente por esta Secretaría Ejecutiva, al mes de julio de 2021 se continuó trabajando con lo mínimo para operar la Secretaría Ejecutiva, con el recurso proveniente del remanente de los ejercicios 2018 y 2019, mismos que no tienen ningún fin específico, son resultados de economías obtenidas por los conceptos desglosados y hechos del conocimiento de manera inicial a la Secretaría de Hacienda, a través de nuestro escrito No. SESEA-081-2020 del 21 de febrero del 2020.

Al término del cuarto trimestre del 2021, sigue prevaleciendo la misma situación financiera en la entidad, misma que se reportó en los trimestres anteriores del ejercicio en curso. La Secretaría de Hacienda del Estado, no ha realizado ninguna ministración, no obstante que con nuestro escrito No. SESEA-102-2021 del 30 de agosto de presente ejercicio, se le hizo del conocimiento a ese Órgano Hacendario Estatal, que el 18 de agosto de 2021 en sesión extraordinaria, el Órgano de Gobierno aprobó por acuerdo unánime de los presentes, el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2021 de la Paraestatal.

Lo anterior debido a que se cuenta con un techo presupuestal autorizado por el Congreso del Estado para el ejercicio fiscal del 2021, pero sin que éste contemple la correspondiente distribución de las erogaciones por capítulo, concepto y partida, tal y como lo prescribe el artículo 24 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California. Y que al omitir tal distribución, el Congreso del Estado incumplió con el imperativo del segundo párrafo del apartado D del artículo 22 de la Constitución del Estado, consistente en que, siempre que apruebe un presupuesto no puede dejar de señalar las remuneraciones que correspondan a los empleos surgidos de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción (LSEA) y las disposiciones reglamentarias que la hacen operable y funcional.

Además de que directamente administrado con este tema, tampoco el legislador local respetó la directriz establecida en el segundo y tercer párrafo del artículo 97 de la Constitución local, referente a

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



que la remuneración que recibe el personal de la Secretaría Ejecutiva tiene la cualidad jurídica de la irrenunciabilidad, y tales remuneraciones deben ser determinadas anualmente en el presupuesto de egresos, de acuerdo con las bases que ahí se establecen.

En cuanto a la fuente de ingresos para soportar tales cargas u obligaciones, adquiere aplicabilidad el artículo 64 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California. Este dispositivo refiere que cuando las entidades subsidiadas tengan excedentes derivados de los ingresos sobre los egresos, tal recurso se aplicará a cuenta del subsidio o aportación que les corresponda en el siguiente ejercicio fiscal. En efecto, la Secretaría Ejecutiva recibe subsidios de la Administración Pública y cuenta con remanentes derivados de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, que por causas ajenas a la Secretaría Ejecutiva no han sido dispuestos para su ejercicio.

Una vez expuesto lo anterior, a continuación, se incluye el detalle de los gastos al 31 de diciembre de 2021, importe que se integran de la siguiente manera:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Servicios Personales (1)	\$ 7,970,945.39	\$ 9,841,076.62
Materiales y Suministros (2)	13,061.52	248,211.72
Servicios Generales (3)	501,262.38	498,361.26
Suma	<b>\$ 8,485,269.29</b>	<b>\$ 10,587,649.60</b>

**(1) Servicios Personales.** - Representa las erogaciones realizadas al periodo, por concepto de remuneraciones al personal al servicio de la Institución. Las cuentas 5111 y 5113 reflejan los sueldos, compensaciones y demás prestaciones de un total de 17 plazas de confianza, y la cuenta 5112 corresponde al gasto por honorarios asimilables de los Consejeros Técnicos del Comité de Participación Ciudadana, tal como se relaciona a continuación:

Cuenta/Sub cuenta	Descripción	2021	2020
5111-1-11301	Sueldo tabular personal permanente	\$ 1,856,774.21	\$ 2,251,928.33
5112-1-12101	Honorarios asimilables a salarios	638,000.00	1,132,000.00
5113-1-13202	Prima vacacional	205,219.71	230,831.72
5113-1-13203	Gratificación de fin de año	900,426.37	1,201,410.13
5113-1-13401	Compensaciones	4,370,525.10	5,024,906.44
	<b>Suma</b>	<b>\$ 7,970,945.39</b>	<b>\$ 9,841,076.62</b>

**(2) Materiales y Suministros.** - Corresponde al gasto efectuado por el costo de adquisición del mínimo de insumos para el desempeño de las actividades del personal de esta Institución, tales como papelería y material de limpieza.

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



Cuenta/Sub cuenta	Descripción	2021	2020
5121-1-21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 11,368.08	\$ 30,248.22
5121-1-21401	Materiales, útiles y Eq. menores de Tecnologías		7,150.04
5121-1-21601	Material de limpieza	1,693.44	11,934.49
5122-1-22105	Agua y hielo para consumo humano		1,982.50
5122-1-22106	Artículos de cafetería		5,568.47
5126-1-26101	Combustibles		190,200.00
5129-1-29201	Refacciones y accesorios menores de edificios		1,128.00
	<b>Suma</b>	<b>\$ 13,061.52</b>	<b>\$ 248,211.72</b>

**(3) Servicios Generales.** - Erogaciones destinadas a cubrir el costo por concepto de los servicios mínimos indispensables para el funcionamiento de la institución, así como el desempeño de las actividades tales como servicio de telefonía, de acceso a internet, de fotocopiado, y demás conceptos que integran este capítulo aplicable a esta Entidad. Tal como se relaciona a continuación:

Cuenta/Sub cuenta	Descripción	2021	2020
5131-1-31501	Servicio de telefonía celular	\$ 6,909.00	\$ 11,880.00
5131-1-31701	Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento	126,360.00	126,360.00
5131-1-31702	Servicios electrónicos de correo y mensajería	38,951.64	40,308.84
5131-1-31801	Servicio postal, telégrafo y mensajería	680.19	1,502.89
5132-1-32301	Arrendamiento de mobiliario y eq. de administración	37,621.05	0.00
5132-1-32701	Arrendamiento de activos intangibles	42,740.82	30,320.16
5133-1-33601	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado		36,642.19
5133-1-33604	Otros servicios de apoyo administrativo	19,478.00	21,385.00
5134-1-34101	Intereses, comisiones y servicios bancarios	1,415.78	1,630.38
5137-1-37101	Pasajes aéreos		5,466.00
5137-1-37902	Peajes		231.00
5138-1-38501	Reuniones de trabajo		2,753.80
5139-1-39801	Impuesto sobre remuneraciones al trabajo	227,105.90	219,881.00
	<b>Suma</b>	<b>\$ 501,262.38</b>	<b>\$ 498,361.26</b>

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



**III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO**

1. En el periodo que se informa no hubo variaciones al Patrimonio Contribuido, mismo que se integra por la Donación de Bienes a la Secretaría Ejecutiva, de acuerdo a lo siguiente:

Descripción	Importe
Donación de bienes por Francisco José Fiorentini Cañedo	\$ 22,952.16
Donación de bienes por Oficialía Mayor 007/2019 según Avalúo	37,000.00
Computadoras y monitores donados por informática de Oficialía Mayor según Avalúo.	6,150.00
Suma	\$ 66,102.16

2. El Patrimonio Generado se integra como a continuación se menciona:

Descripción	Importe
Resultado de Ejercicios Anteriores	\$ 7,292,079.66
Resultado del Ejercicio Actual	-8,626,167.17

Total Patrimonio Neto a diciembre de 2021 \$ -1,267,985.35

Respecto a las variaciones sufridas en la Hacienda Pública/Patrimonio, éstas corresponden al ahorro/desahorro generado en el periodo, resultado de la diferencia entre los ingresos y los gastos de operación del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

**IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

**EFFECTIVO Y EQUIVALENTES**

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	2021	2020
Efectivo		
Bancos/Tesorería	\$ 730,285.53	\$ 7,704,172.93
Otros Efectivos y Equivalentes		
Total Efectivo y Equivalentes	<b>\$ 730,285.53</b>	<b>\$ 7,704,172.93</b>

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



**2. Conciliación de los Flujos de Efectivo.**

	2021	2020
<b>Ahorro/Desahorro del Ejercicio</b>	<b>-8,626,167.17</b>	<b>\$ 2,256,553.95</b>
<b>(+) Origen de los recursos:</b>		
Disminución en derechos a recibir efectivo o equivalentes		48,526.57
Disminución de activos intangibles	70,954.00	
Depreciación, amortización	110,838.76	180,592.19
Incremento en cuentas por pagar a C.P.	1,492,030.78	
<b>(-) Aplicación de los recursos:</b>		
Incrementos en bienes muebles		1,199.00
Incremento en activos intangibles		77,320.17
Incremento en derechos a recibir efectivo o equivalentes	21,543.77	
Disminución en cuentas por pagar a C.P.		16,949.26
<b>Efectivo, equiv. Efvo. Inicio de ejercicio</b>	<b>\$ 7,704,172.93</b>	<b>\$ 5,313,968.65</b>
<b>Efectivo, equiv. Efvo. Final de ejercicio</b>	<b>\$ 730,285.53</b>	<b>\$ 7,704,172.93</b>

**V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021 (Cifras en pesos)		
<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>		<b>40,895</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>		<b>0</b>
2.1 Ingresos Financieros	0	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios		
2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
2.4 Disminución del exceso de provisiones	0	
2.5 Otros ingresos y beneficios varios	0	
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
		<b>0</b>
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0	
3.2 Ingresos derivados de financiamientos	0	
3.3 Otros Ingresos presupuestarios no contables	0	
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>		<b>40,895</b>

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021		
<b>1. Total de egresos presupuestarios</b>		<b>8,485,269</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>0</b>
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	
2.2 Materiales y Suministros	0	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	0	
2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0	
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0	
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0	
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	
2.9 Activos Biológicos	0	
2.10 Bienes Inmuebles	0	
2.11 Activos Intangibles	0	
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0	
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0	
2.15 Compra de Títulos y Valores	0	
2.16 Concesión de Préstamos	0	
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		
2.19 Amortización de la Deuda Pública		
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0	
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>		<b>181,793</b>
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	181,793	
3.2 Provisiones	0	
3.3 Disminución de inventarios	0	
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
3.6 Otros Gastos	0	
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0	
<b>4. Total de Gasto Contable</b>		<b>8,667,062</b>

**b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

**Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:**

**Cuentas de Orden Contables:**

Concepto	Importe
BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO	\$ 140,700.00

El saldo de la cuenta al mes de diciembre de 2021 corresponde al registro del acuerdo de asignación de la oficina que ocupa la Secretaría Ejecutiva con espacio de 93.80 m2 registrados al valor catastral por m2 según tabla de valores catastrales unitarios para el ejercicio fiscal 2021. Inmueble propiedad de Gobierno del Estado de Baja California, ubicado en Av. Navolato 822 de la Colonia Guajardo C.P. 21050, Ciudad de Mexicali, B.C.

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



**Cuentas de Orden Presupuestarias:**

Los saldos y movimientos del presupuesto autorizado al período que se informa, en las cuentas de orden presupuestarias son los siguientes:

**Saldos al 31 de diciembre 2021:**

**Cuentas de ingresos**

	<b>Diciembre 2021</b>	<b>Diciembre 2020</b>
<i>Estimado</i>	14,228,970.00	14,952,600.00
<i>Por Ejecutar</i>	14,188,075.12	1,927,804.26
<i>Modificaciones</i>	0.00	0.00
<i>Devengado</i>	0.00	0.00
<i>Recaudada</i>	40,894.88	13,024,795.74

**Cuentas de egresos**

	<b>Diciembre 2021</b>	<b>Diciembre 2020</b>
<i>Aprobado</i>	14,228,970.00	14,952,600.00
<i>Por Ejercer</i>	4,240,387.02	4,106,227.90
<i>Modificaciones</i>	0.00	0.00
<i>Comprometido</i>	1,503,313.69	180,203.33
<i>Devengado</i>	1,547,006.19	0.00
<i>Ejercido</i>	132,511.20	365,063.00
<i>Pagado</i>	6,805,751.90	10,301,105.77

**Movimientos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021:**

**Ingresos:**

<b>Concepto</b>	<b>Estimado</b>	<b>Ampliaciones y Reducciones</b>	<b>Modificado</b>	<b>Devengado</b>	<b>Recaudado</b>
Productos				40,894.88	40,894.88
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	14,228,970.00	0.00	14,228,970.00	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>\$14,228,970.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$14,228,970.00</b>	<b>\$40,894.88</b>	<b>\$40,894.88</b>

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



**Egresos:**

Concepto	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
Servicios Personales	13,161,195.00	0.00	9,474,259.08	7,970,945.39	6,509,315.21	6,397,132.31
Materiales y Suministros	247,016.00	0.00	13,061.52	13,061.52	13,061.52	8,776.08
Servicios Generales	820,759.00	0.00	501,262.38	501,262.38	415,886.37	399,843.51
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>\$14,228,970.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 9,988,582.98</b>	<b>\$ 8,485,269.29</b>	<b>\$ 6,938,263.10</b>	<b>\$ 6,805,751.90</b>

**c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**1. Introducción**

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, fue creada para proveer al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, la asistencia técnica y los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, vinculados al establecimiento de mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal, el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

En cumplimiento de su mandato y ejerciendo con responsabilidad su autonomía técnica y de gestión la Secretaría Ejecutiva informa objetiva y oportunamente, los resultados de su gestión durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, los cuales se ven reflejados en los Estados Financieros emitidos para su mejor comprensión.

**2. Panorama Económico y Financiero**

La configuración de un Sistema Estatal Anticorrupción autónomo e independiente, nunca se había visto tan amenazado como ha quedado demostrado al término de este cuarto trimestre, al seguir bloqueadas las asignaciones presupuestales para el correcto funcionamiento del sistema y la implementación de la Plataforma Digital Estatal, donde se administran las declaraciones patrimoniales y de ingresos de los funcionarios del Gobierno del Estado.

A saber, el Presupuesto de Egresos e Ingresos correspondiente al ejercicio 2021, fue aprobado por el Congreso del Estado en fecha 22 de diciembre del 2020 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 28 de diciembre de ese mismo año; previo a eso, se tuvo la asignación del techo presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda del Estado, y luego de haberse capturado en el Sistema del Proceso Integral de Planeación, Programación y Presupuestación Estatal (SIPPPE) de esa Secretaría, cumpliendo con todas las disposiciones normativas; se envió oficialmente a través de los escritos Nos. SESEA-335-2020 y SESEA-334-2020, ambos del 27 de noviembre del 2020, al Secretario de Hacienda

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



del Estado, manifestándole en éste último, que como era del conocimiento público, las condiciones existentes en materia sanitaria en todo el Estado de Baja California, impedían el funcionamiento normal de instituciones públicas y privadas, limitándolas a un menor ritmo de actividades, no siendo la Secretaría Ejecutiva la excepción.

Señalándole además que el Órgano de Gobierno se ha visto afectado con motivo de las condiciones sanitarias que a la fecha imperan, al grado que no ha sido posible cumplir la regularidad o extraordinariedad de las sesiones del citado órgano, que se establecen en el numeral 28 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, ni en la parte correspondiente de los artículos 28 y 34 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, relacionados con la presentación y aprobación por parte del Órgano de Gobierno, del proyecto del Presupuesto para el próximo ejercicio fiscal 2021.

Sin embargo, ante el panorama expuesto, a efecto de atender oportunamente los trámites presupuestales de la ley de la materia y con el fin de preservar la esencial operatividad y funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, se le hizo llegar el Proyecto del Presupuesto de Egresos e Ingresos 2021, y se le manifiesta que una vez que se cuente con las condiciones idóneas para llevar a cabo la sesión del Órgano de Gobierno, se pondrá a consideración de los integrantes del mismo; evento del cual se le hará oportunamente del conocimiento a la Secretaría de Hacienda, para el seguimiento que corresponda.

Así también, se le hizo de su conocimiento, que ni en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción ni en el Reglamento Interno de la Secretaría Ejecutiva, se contienen previsiones que permitan celebrar sesiones y tomar acuerdos bajo modalidades de videoconferencia o medios remotos de comunicación.

Ahora bien, en la misma publicación donde fue aprobado el Presupuesto de Egresos e Ingresos correspondiente al ejercicio 2021, por el Congreso del Estado en fecha 22 de diciembre del 2020 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 28 de diciembre de ese mismo año; el Pleno del Congreso, dispuso en el artículo Primero Transitorio que a la letra dice: “Se instruye al Poder Ejecutivo del Estado para que el presupuesto correspondiente al Ramo 27, organismos no sectorizados, sea otorgado hasta en tanto la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, cumpla con el procedimiento formal de presentación y aprobación de su Órgano de Gobierno, en los términos de la legislación aplicable”.

Dispositivo que causa extrañeza, ya que, de haber existido alguna duda por parte de la Comisión de Hacienda del Congreso, en forma previa a la aprobación del presupuesto, debió haber citado al titular de esta entidad ejecutora del gasto, para que, de advertirlo necesario, vertiera la información o explicaciones que estimasen necesarias, situación que NO aconteció.

De tal manera, que inicia el ejercicio fiscal 2021, y la Secretaría de Hacienda del Estado solicita a la Secretaría Ejecutiva enviar los recibos de ingresos, así como el calendario de ministraciones conforme los formatos en que habrían de requisitarse para realizar las transferencias correspondientes, procediendo esta entidad a dar cumplimiento inmediato a lo solicitado por esa Dependencia.

Sin embargo, dicha Secretaría, a través del Subsecretario de Egresos, con oficio No. 0000055 recibido por correo electrónico en esta entidad el 15 de enero del 2021, manifiesta estar imposibilitado para transferir los recursos presupuestales para el ejercicio fiscal 2021 a esta Secretaría Ejecutiva, hasta en tanto no se apruebe el presupuesto de ingresos y egresos por su Órgano de Gobierno, orillando a esta Secretaría Ejecutiva a actuar por las vías legales al alcance, promoviendo Juicio de Amparo Indirecto el 04 de febrero del 2021, radicado con número de expediente 98/2021 ante el Juzgado Quinto

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



de Distrito, solicitando el amparo y protección de la Justicia Federal contra actos y omisiones dictados por las autoridades señaladas como responsables.

Y es que, al omitir tal distribución, el Congreso del Estado incumplió con el imperativo del segundo párrafo del apartado D del artículo 22 de la Constitución del Estado, consistente en que, siempre que apruebe un presupuesto no puede dejar de señalar las remuneraciones que correspondan a los empleos surgidos de la Ley del sistema Estatal Anticorrupción (LSEA) y las disposiciones reglamentarias que la hacen operable y funcional. Directamente adminiculado con este tema, habría que señalar que tampoco el legislador local respetó la directriz establecida en el segundo y tercer párrafo del artículo 97 de la Constitución local, referente a que la remuneración que recibe el personal de la Secretaría Ejecutiva tiene la cualidad jurídica de la irrenunciabilidad, además de reiterar que tales remuneraciones deben ser determinadas anualmente en el presupuesto de egresos, de acuerdo con las bases que ahí se establecen.

La Secretaría Ejecutiva debe seguir operando, porque tal y como lo establecen los artículos 1, 2, 6 y demás relativos de la LSEABC, el funcionamiento regular del Sistema Estatal Anticorrupción es un imperativo de orden público y de interés general, que tiene su génesis constitucional en el último párrafo del artículo 113 de la Carta Magna y por lo mismo, el costo de su operatividad corre a cargo del presupuesto estatal.

La Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, en su numeral 39 BIS, prevé el caso extremo de que, por causas imputables al Congreso local, llegado el primero de enero del ejercicio fiscal correspondiente, no se hubiere aprobado un presupuesto de egresos, deberá continuar rigiendo el presupuesto que hubiere estado vigente en el ejercicio inmediato anterior. El fin último de esta disposición, es proteger y evitar la parálisis de los entes públicos, ante un hecho imputable a los representantes populares. Esta cuestión extraordinaria guarda similitud con el avatar que actualmente existe en la Secretaría Ejecutiva, especialmente por lo que se refiere a la identidad de los fines y al sujeto causante de la situación, por lo que los gastos básicos del funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva deben ajustarse a la distribución fijada en el presupuesto del ejercicio 2020, hasta en tanto se subsane tal eventualidad.

En cuanto a la fuente de ingresos para soportar tales cargas u obligaciones, adquiere aplicabilidad el artículo 64 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California. Este dispositivo refiere que cuando las entidades subsidiadas tengan excedentes derivados de los ingresos sobre los egresos, tal recurso se aplicará a cuenta del subsidio o aportación que les corresponda en el siguiente ejercicio fiscal. En efecto, la Secretaría Ejecutiva recibe subsidios de la Administración Pública y cuenta con remanentes de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, que por causas ajenas a la Secretaría Ejecutiva no han sido dispuestos para su ejercicio.

Siendo que, al término del cuarto trimestre del 2021, sigue prevaleciendo la misma situación financiera en la entidad, misma que se reportó en trimestres anteriores del ejercicio en curso. La Secretaría de Hacienda del Estado, no ha realizado ninguna ministración, no obstante que con nuestro escrito No. SESEA-102-2021 del 30 de agosto de presente ejercicio, se le hizo del conocimiento a ese Órgano Hacendario Estatal, que el 18 de agosto de 2021 en sesión extraordinaria, el Órgano de Gobierno aprobó por acuerdo unánime de los presentes, el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2021 de la Paraestatal.

En tales condiciones al mes de diciembre de 2021 se continuó trabajando con el mínimo del personal para operar la Secretaría Ejecutiva.

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



### 3. Autorización e Historia

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, creado mediante Decreto del Ejecutivo Estatal publicado en el Periódico Oficial del 7 de agosto de 2017, y regido por su Reglamento Interior.

En el 2018 tomaron protesta ante el Congreso del Estado, 15 integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, siendo que, a la fecha del presente informe, no se tiene designado Presidente del Comité de Participación Ciudadana.

En la sesión extraordinaria del Órgano de la Secretaría Ejecutiva, celebrada el 12 de diciembre del 2018, fue aprobado el Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva, y fue publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 21 de diciembre del 2018.

Las oficinas de la **SESEA** se encuentran ubicadas en Avenida Navolato número 822 Colonia Guajardo código Postal 21050, en la Ciudad de Mexicali, Baja California.

### 4. Organización y Objeto

- a) **Objeto:** El objeto de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción es fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.

**Órgano de Gobierno:** Es el órgano mediante el cual opera la Secretaría Ejecutiva, siendo responsable de la función administrativa, operativa y financiera de la SESEA.

Son integrantes del Órgano de Gobierno:

- I. El Presidente del Comité de Participación Ciudadana en turno, quien a su vez presidirá el Comité Coordinador
- II. El titular de la Auditoría Superior del Estado;
- III. El titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado;
- IV. El titular de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública;
- V. El Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa;
- VI. Los Síndicos Procuradores;
- VII. El Consejero Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado;
- VIII. Un representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado;
- IX. Once representantes del Comité de Participación Ciudadana, incluyendo a su Presidente.

**Periodicidad de las Sesiones del Órgano de Gobierno:** Celebrará por lo menos cuatro sesiones ordinarias al año y extraordinarias cuando así lo amerite. Será el presidente del Órgano de Gobierno o, en su defecto, a propuesta de por lo menos doce integrantes de dicho Órgano quienes podrán convocar a sesiones.

- b) **Principal Actividad:** En conjunto con los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, generar los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, elaborando propuestas tales como, políticas integrales en materia de prevención, control y

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos.

- c) **Ejercicio Fiscal:** El ejercicio fiscal que se comprende en la integración de estas Notas es del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- d) **Régimen Jurídico:** La Secretaría Ejecutiva del SEA se crea como un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión.
- e) **Consideraciones Fiscales de la Entidad:** La Secretaría Ejecutiva está obligada a efectuar retenciones de Impuesto sobre la Renta (ISR), sobre los sueldos, arrendamientos y sobre honorarios, y en general por cualquier servicio profesional independiente que la Entidad tenga necesidad de contratar. Asimismo, a efectuar el pago del Impuesto Estatal Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal (1.80%).

**f) Estructura Organizacional Básica:**

- I. Órgano de Gobierno.
- II. Comisión Ejecutiva.
- III. Secretario Técnico.
  - A. Dirección Jurídica.
  - B. Dirección de Atención a la Comisión Ejecutiva y al Comité Coordinador del SEA.
  - C. Dirección de Administración y Servicios.
- IV. Las demás unidades administrativas y personal que autorice el Órgano de Gobierno a propuesta del Secretario Técnico, sujeto a la capacidad presupuestal de la Secretaría Ejecutiva.

**5. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Se ha observado la normatividad emitida por el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC) y las disposiciones legales aplicables.

Los bienes muebles son registrados al costo de adquisición o valor de avalúo en el caso de los bienes donados. La reparación se afecta directamente al Presupuesto del Ejercicio.

Así mismo en la preparación de la información financiera se observó la aplicación de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

**6. Políticas de Contabilidad Significativas**

Debido a las disposiciones establecidas por el CONAC, la Secretaría Ejecutiva respeta la descripción del capítulo, concepto y partida genérica, con la finalidad de estar en condiciones de contar con un marco contable armonizado.

**7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, no contempla operaciones en moneda extranjera.

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



## 8. Reporte Analítico del Activo

### a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

Bienes Muebles. - Se ha observado la normatividad emitida por el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC) y las disposiciones legales aplicables: Parámetros de Estimación de Vida Útil. - denominada "Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación" Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas y demás a requerir de acuerdo a las necesidades.

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10

Activos Intangibles. - El porcentaje de amortización anual de las licencias se determinó tomando en consideración la vida útil o tiempo por el cual se adquirió el permiso de uso de estas.

## 9. Reporte de la Recaudación

La recaudación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción proviene del subsidio recibido por parte del Gobierno del Estado. A la fecha no se han realizado transferencias por parte de la Secretaría de Hacienda.

	Aprobado Inicial Anual (Estimado)	Aprobado Inicial Anual (Modificado)	Monto Recaudado
Productos financieros			40,894.88
Transferencias de Recursos Estatales	14,228,970.00	14,228,970.00	0.00
Suma	<b>\$ 14,228,970.00</b>	<b>\$ 14,228,970.00</b>	<b>\$ 40,894.88</b>

## 10. Información Relevante sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, no cuenta con información de deuda pública.

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



**11. Calificaciones Otorgadas**

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción no ha sido sujeta a una calificación crediticia.

**12. Proceso de Mejora**

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción se encuentra en proceso de aprobación de los proyectos de normas de operación para el eficiente uso de los recursos públicos y su aplicación en los servicios Humanos, Materiales y Financieros de la Entidad.

**13. Partes Relacionadas**

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción no cuenta con partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas

**14. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de los Estados Financieros**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

---

**C.P. FRANCISCO JAVIER REBELIN IBARRA  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA  
EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

---

**C.P. DANIEL AARON SOTELO HEREDIA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**